

POLITICAS DE USO**PLANES DE VOZ / DATOS Y EQUIPOS MOVILES**

Son considerados como activos y servicios de la compañía, los teléfonos celulares y planes de acceso a voz celular y datos asignados a los funcionarios de la compañía que sean pagos por Apress S.A respectivamente.

Como normas aplicativas al uso de dichos dispositivos y servicios, la Dirección de Información y Tecnología determina:

1. Planes de Voz y Datos

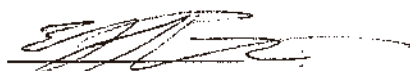
- 1.1. Voz: el uso de los minutos asignados a cada funcionario son los necesarios para el desempeño de las labores asignadas. Dentro del anillo de comunicaciones de Apress la comunicación es totalmente ilimitada; los minutos adicionales limitados fuera del anillo de comunicaciones deben utilizarse de manera razonable, para el desarrollo de la labor contratada.
- 1.2. Datos: el uso de los planes de datos se divide en dos grupos, Operativo y Administrativo
 - 1.2.1. Operativo: consumo para uso exclusivo de aplicativos autorizados por la compañía que permiten transmitir el registro del detalle de la operación desarrollada por los funcionarios y seguimiento GPS de los puntos atendidos.
 - 1.2.2. Administrativo: principalmente el uso de herramientas que le permitan al funcionario estar conectado con la compañía (e-mail) en todo momento, y registrar actividades específicas (citas, agendas, GPS, etc.), según la naturaleza de su cargo en los aplicativos que Apress determine.
- 1.3. Es deber del funcionario mantener un uso razonable de los planes de voz y datos durante la vigencia mensual estipulada, ya que el sistema de Facturación contratado con el proveedor no admite recargas.

2. Equipos móviles entregados en calidad de comodato, los cuales:

- 2.1. Deberán utilizarse única y exclusivamente para el desarrollo de la actividad contratada
- 2.2. Mantenerlos totalmente cargados en batería al iniciar labores.
- 2.3. No podrán ser alterados en su configuración por parte del funcionario, salvo las necesarias como lo son la actualización de los aplicativos determinados por Apress, la Zona Horaria (ubicación, fecha y hora), e Idioma
- 2.4. Aun si el teléfono lo permitiera, está prohibido hacer descargas y uso de aplicaciones como los son:
 - 2.4.1. Juegos preinstalados, Navegadores de Internet (Explorer, Chrome, Mozilla, Opera, etc.), Reproducción de videos y música en línea (Youtube, etc.), Redes Sociales (Facebook, Instagram, Twiter, etc.), programas de mensajería instantánea (WhatsApp, Line, Viber, etc.), reproducción de música (Radio AM/FM, reproductor de mp3/mp4, etc.); los cuales atentan directamente con el rendimiento de la batería del dispositivo y/o con el consumo de los planes limitados de datos que se les asigna para el desarrollo de las labores contratadas.
- 2.5. No podrán descargar ningún tipo de aplicación o programa sin la autorización del área de Información y Tecnología.
- 2.6. No podrán suscribir la línea celular a promociones, programas, backtones, etc.; los cargos que estos generen a la compañía serán descontados al funcionario sin previa autorización una vez sea comprobada la responsabilidad sobre la línea en cuestión
- 2.7. No podrán mantener información de carácter personal como los son contactos o fotos, ajenos al desarrollo de la actividad contratada
- 2.8. Deberán mantenerlos en condiciones óptimas de higiene y presentación para el desarrollo de la labor contratada.
- 2.9. No conectase a redes WiFi Públicas o Privadas, esta conexión deberá estar siempre apagada
- 2.10. No conectase a ningún dispositivo Bluetooth, esta conexión deberá estar siempre apagada.
- 2.11. Mantener el teléfono encendido de acuerdo a la disponibilidad por el desarrollo natural de la labor contratada y requerida por el jefe inmediato.

3. Sanciones:

- 3.1. Serán consideradas como sanciones leves:
 - 3.1.1. No contestar el teléfono en los horarios determinados sin justa causa
 - 3.1.2. Quedar incomunicado en voz y datos sin justa causa durante el desarrollo de la actividad contratada
- 3.2. Serán consideradas faltas graves
 - 3.2.1. Hacer uso no razonable del plan de voz y datos asignado, generando consecuencias graves a la compañía
 - 3.2.2. Incurrir en cualquiera de los numerales enunciados en la presente política de uso



ELBÉRTO PINILLA VARGAS

DIRECTOR IT

AEXPRESS S.A

VERSION 1